

Asunción, 7 de mayo de 2025.-

Nota DI - Expediente N° 168298/2025

Señor

**Claudia Yolanda Sosa de Dávalos, Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS- DEPARTAMENTO de CAAZAPA**

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:

Fuente de financiamiento: FONACIDE - FONAE

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0609002	14261	Escuela Basica N° 64 Alejo Garcia	Construcción de Parque infantil con cercado	Aprobado
2	0609008	14627	Escuela Basica N° 1628 Capitan Ricardo Ortigoza	Construcción de Parque infantil con cercado	Aprobado
3	0609013	14268	Escuela Basica N° 2850 Santa Rosa	Construcción de Parque infantil con cercado	Aprobado
4	0609006	14264	Escuela Basica N° 696 San Rafael	Construcción de Parque infantil con cercado	No Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. N° 738/2023**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el **Expediente N° 168298 de fecha 5/05/2025**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la **Dirección de Infraestructura** emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La **Dirección de Infraestructura**, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad **deberá** informar a la **Dirección de Infraestructura** los siguientes datos:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;

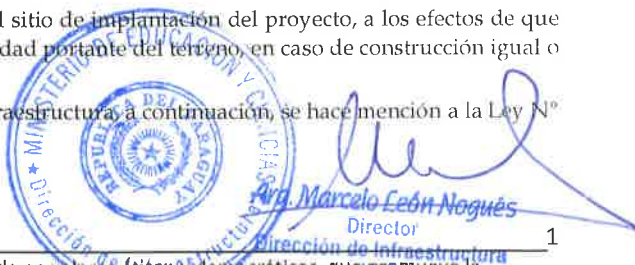
b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Matilde Molinas M.
Arquitecta



Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas ..."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)...». Art. 13 **Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...** Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.
- b. El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° **Criterios técnicos para proveedores.** Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.
- c. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.
 1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
 2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUALE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Matilde Molinas M
Referente Departamental



Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC
Director de Infraestructura

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, económico y cultural de la población

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 168298
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Arq. Matilde M
FECHA: 7 MAY 2025 HORA: 15:59
FIRMA RECEPTOR:

MEMORANDUM MAM N° 89/2.025

A: Arq. Marcelo Javier León, Director.
Dirección de Infraestructura

DE: Arq. Matilde A. Molinas, Referente departamental
Fiscalización de D. I.

FECHA: 7 de mayo de 2025

REFERENCIA: Informe técnico para la autorización de proyectos

Me dirijo a Ud., a los efectos de presentar el informe técnico para la autorización de proyectos, remitido por la Municipalidad de Fulgencio Yegros, del departamento de Caazapa que fuera solicitado por la Sra. Claudia Yolanda Sosa de Dávalos, Intendente Municipal.

Cabe mencionar, que tras proceder al análisis del Expediente: 168298/2025, de los pedidos de autorización de los proyectos detallados a continuación:

N°	Código de Local	Código de institución	INSTITUCION	OBRAS A EJECUTAR
1	0609002	14261	Escuela Basica N° 64 Alejo Garcia	Construcción de Parque infantil con cercado
2	0609008	14627	Escuela Basica N° 1628 Capitan Ricardo Ortigoza	Construcción de Parque infantil con cercado
3	0609013	14268	Escuela Basica N° 2850 Santa Rosa	Construcción de Parque infantil con cercado

Las Instituciones educativas, figuran en la planilla de la microplanificación de la oferta educativa, en cumplimiento de las normativas vigentes. Considerando que, han presentado todos los documentos técnicos requeridos, los cuales están en regla, y de acuerdo al análisis de los mismos, se recomienda la autorización de los proyectos, salvo mejor parecer de esta D

Sin embargo, en el análisis preliminar los siguientes proyectos presentados, se registran las siguientes observaciones:

4	0609006	14264	Escuela Basica N° 696 San Rafael	Construcción de Parque infantil con cercado	En la planilla N° 12 de la microplanificación, el proyecto solicitado figura en el orden de prioridad N° "15" y el proyecto "COCINA COMEDOR" figura en el orden de prioridad N° "1" de la misma planilla.
---	---------	-------	----------------------------------	---	---

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Se recuerda a la Municipalidad de Fulgencio Yegros, que los referentes departamentales nos regimos estrictamente, por los criterios establecidos en las normativas vigentes y la Microplanificación de la oferta educativa vigente- Resol. MEC N° 454/2022.

En ese sentido se recomienda al municipio, considerar la eficiente utilización los recursos financieros disponibles, teniendo muy en cuenta el proceso de priorización de los requerimientos de infraestructura y equipamiento a nivel distrital (**Manual de la Microplanificación de la oferta educativa -P.3.5.4.2 - PAG 29**)

De tal modo se exhorta, a reorientar dichos recursos financieros, hacia los requerimientos más urgentes, es decir atender las necesidades más apremiantes, o sea los proyectos que figuran en los primeros lugares, en las planillas de la Microplanificación de la oferta educativa vigente, especialmente los relacionados al programa "HAMBRE CERO EN LAS ESCUELAS" - Ley N° 7264/2024 FONAE/ Decreto Reglamentario N° 1.584, respetando de esa manera, el orden de prioridad establecido.

Matilde Molinas M^a
Arquitecta
Referente departamental

Elaborado por: Matilde Molinas

Revisado por:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.



**MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL**

Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Farfán-Teléfono (0545) 254226

FULGENCIO YEGROS, 05 de Mayo de 2025

Señor.
ARQ. MARCELO LEON.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MEC.
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente

Ref. Solicitud de Autorización.

De nuestra mayor consideración.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, para solicitar el pedido de Autorización del Proyecto de Construcciones para el año 2025, según legajo que se acompaña. Los recursos a ser utilizados corresponden a FONAE.

- Construcción de parque infantil con cercado, en la Escuela Básica N°64 Alejo García.
- El pedido formulado queda de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	PROYECTO DE CONSTRUCCION.	OBSERVACION
✓ 1 0609002	- Escuela Básica N°64 Alejo García. 14261	Construcción de parque infantil con cercado	

Sin otro particular aguardando una respuesta favorable, le saludamos atentamente.

CLAUDIA
YOLANDA SOSA
DE DAVALOS
Firmado digitalmente
por CLAUDIA YOLANDA
SOSA DE DAVALOS
Fecha: 2025.05.05
08:57:45 -03:00'



Dra. Claudia Sosa de Dávalos
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 168298
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mian P
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 05 MAY 2025 HORA: 10:48
FIRMA RECEPTOR: 6



MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfono (0545) 254226

FULGENCIO YEGROS, 05 de Mayo de 2025

Señor.
ARQ. MARCELO LEON.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MEC.
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente

Ref. Solicitud de Autorización.

De nuestra mayor consideración.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, para solicitar el pedido de Autorización del Proyecto de Construcciones para el año 2025, según legajo que se acompaña. Los recursos a ser utilizados corresponden a FONAE.

- Construcción de parque infantil con cercado, en la Escuela Básica N°1628 Capitán Ricardo Ortigada.
- El pedido formulado queda de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	PROYECTO DE CONSTRUCCION.	OBSERVACION
1 0609008 080	Escuela Básica N°1628 Capitán Ricardo Ortigada 14627	Construcción de parque infantil con cercado	

Sin otro particular aguardando una respuesta favorable, le saludamos atentamente.

CLAUDIA
YOLANDA
SOSA DE
DAVALOS

Firmado digitalmente
por CLAUDIA
YOLANDA SOSA DE
DAVALOS
Fecha: 2025.05.05
08:58:21 -03'00'



Dra. Claudia Sosa de Dávalos
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña - Teléfax (0545) 254226

FULGENCIO YEGROS, 05 de Mayo de 2025

Señor.
 ARQ. MARCELO LEON.
 DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MEC.
 Ministerio de Educación y Ciencias
 Presente

Ref. Solicitud de Autorización.

De nuestra mayor consideración.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, para solicitar el pedido de Autorización del Proyecto de Construcciones para el año 2025, según legajo que se acompaña. Los recursos a ser utilizados corresponden a FONAE.

- Construcción de parque infantil con cercado, en la Escuela Básica San Rafael
- El pedido formulado queda de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	PROYECTO DE CONSTRUCCION.	OBSERVACION
1 0609006	Escuela Básica 696 San Rafael 14264	Construcción de parque infantil con cercado	

Sin otro particular aguardando una respuesta favorable, le saludamos atentamente.

CLAUDIA
 YOLANDA
 SOSA DE
 DAVALOS

Firmado digitalmente
 por CLAUDIA
 YOLANDA SOSA DE
 DAVALOS
 Fecha: 2025.05.05
 08:58:53 -03'00'

Dra. Claudia Sosa de Dávalos
 Intendente Municipal





MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: Calle Franda entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña - Teléfono (0545) 254226

FULGENCIO YEGROS, 05 de Mayo de 2025

Señor.
ARQ. MARCELO LEON.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MEC.
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente

Ref. Solicitud de Autorización.

De nuestra mayor consideración.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, para solicitar el pedido de Autorización del Proyecto de Construcciones para el año 2025, según legajo que se acompaña. Los recursos a ser utilizados corresponden a FONAE.

- Construcción de parque infantil con cercado, en la Escuela Básica Santa Rosa
- El pedido formulado queda de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	PROYECTO DE CONSTRUCCION.	OBSERVACION
1 0609013	Escuela Básica Santa Rosa 2050 14268	Construcción de parque infantil con cercado	

Sin otro particular aguardando una respuesta favorable, le saludamos atentamente.

CLAUDIA
YOLANDA SOSA
DE DAVALOS

Firmado digitalmente
por CLAUDIA YOLANDA
SOSA DE DAVALOS
Fecha: 2025.05.05
08:59:25 -03:00'

Dra. Claudia Sosa de Dávalos
Intendente Municipal

